 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESBLANCA - GIRÓN - PEDECESTA</small>	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE AGUAS SUBDIRECCION AMBIENTAL	CÓDIGD: SAM-FO-14
	AUTO No. 0049-15 (13 de julio de 2015)	VERSIÓN: 01

Por Medio del cual se Admite una solicitud de Trámite de Concesión de Agua Subterránea y se dictan otras disposiciones

CONSIDERANDO

Que se encuentra diligenciada en debida forma la solicitud de concesión de aguas Subterráneas, presentada por la señora FANNY MANTILLA BELTRAN, dentro del trámite de una Concesión de Aguas de Uso Público, con destino industrial, en beneficio del predio urbano, localizado en la Calle 53 # 15 - 10, identificado con número de matrícula inmobiliaria 300-343496, en jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.

Que como información adicional al petitorio el solicitante presentó los siguientes documentos conforme a lo dispuesto en el Decreto 1541 de 1978:



1. Solicitud de concesión de aguas de uso público debidamente diligenciada.
2. Certificado de tradición del predio con matrícula inmobiliaria 300-343496.
3. Copia factura servicios públicos.
4. Carta catastral en escala 1:500 del instituto geográfico Agustín Codazzi
5. Planos de localización del predio con matrícula inmobiliaria 300-343496.
6. Estudio geoelectrico del predio con matrícula inmobiliaria 300-343496.
7. Certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial denominado LAVADERO DE CARROS Y DESAYUNADERO EL GRAN DUQUE de propiedad de FANNY MANTILLA BELTRAN.
8. Autorización del propietario del predio para realizar el trámite de concesión de agua.
9. Prueba de Bombeo del pozo ubicado en el predio con matrícula inmobiliaria 300-343496

Una vez revisada la documentación anteriormente relacionada, se evidencia que la misma se encuentra acorde con los requisitos exigidos por el artículo 54 y siguientes del Decreto 1541 de 1978, por lo cual este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar trámite a la solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas, presentada por la señora FANNY MANTILLA BELTRAN; para determinar la viabilidad de realizar captación subterránea con destino industrial, en beneficio del predio localizado en Calle 53 # 15 - 10, identificado con número de matrícula inmobiliaria 300-343496, en jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, departamento de Santander

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita ocular al lugar de captación del recurso hídrico, el día TRECE (13) de AGOSTO de DOS MIL QUINCE (2015) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) la cual se llevará a cabo por los funcionarios competentes de la Subdirección Ambiental, y a costa del solicitante. Sujétese la mencionada visita a lo dispuesto por el artículo 58 del Decreto 1541 de 1978.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE AGUAS SUBDIRECCION AMBIENTAL	CÓDIGO: SAM  Área Metropolitana de Bucaramanga
	AUTO No. 0049-15 (13 de julio de 2015)	VERSIÓN: 01 <small>Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedicuesta</small>

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente proveído en el Boletín informativo de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1.993.

ARTICULO CUARTO: Fijar los avisos expedidos por este Despacho en un lugar visible de las oficinas del AMB, en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga (Sder) o en la inspección de policía más cercana al lugar de localización del predio, con una anticipación no menor a diez (10) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la práctica de la visita ocular.


ARTICULO QUINTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora FANNY MANTILLA BELTRAN. Para tales efectos librense los respectivos oficios.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR MORENO MONSALVE
SUBDIRECTOR AMBIENTAL

Proyecto:	Alberto Castillo P	Abg Contratista AMB	
Reviso:	Helbert Panqueva	Coordinador Aseguramiento	